



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 AGO 2024

Expte. N° 117/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 46 por la Prof. Emma Rosana OIENI, personal docente de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la rectificación de las Resoluciones R-N° 0831-2023 y 1265-2024 en las partes correspondientes a su nombre y apellido, indicando que los mismos se han escrito en orden diferente al correcto.

QUE por el primer acto administrativo se afectó a la Prof. OIENI en forma transitoria a la DIRECCIÓN DEL JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, otorgándosele el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el Artículo 72 del Decreto N° 366/06, para desempeñar las funciones de DIRECTORA, Categoría 2, y asimismo, por el segundo acto administrativo, se le da por finalizado el mencionado Suplemento reintegrándola a su cargo de SUBJEFA DE DEPARTAMENTO del DESPACHO DE RECTORADO de esta Universidad, a partir del 1° de julio de 2024.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en las Resoluciones R-N° 0831-2023 y R-N° 1265-2024, en las partes correspondientes donde dice: "Rosana Emma OIENI", debe decir "Emma Rosana OIENI".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1478-2024